

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 75.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 1 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-91-120/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 54 viviendas de Promoción Pública en Marmolejo (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-120/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas.

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	6	44,25 m ²	1
2-D	16	53,82 m ²	2
3-D AB	24	67,83 m ²	3
3-DM	1	71,36 m ²	3
4-D	7	78,38 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-100/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Carralancha, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1D	2	48,87 m ²	1
2D-AB	4	53,40 m ²	2
2D-CD	2	55,25 m ²	2
2D-E	1	61,45 m ²	2
2D-F	1	63,65 m ²	2
3D-B,C,D, F,G,H	10	66,47 m ²	3
3D-AE	2	67,77 m ²	3
4D-3	1	76,10 m ²	4
4D-B	1	80,88 m ²	4
4D-CD	2	82,61 m ²	4
4D-A	1	84,26 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-101/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-101/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Lana de San Millán, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	1	49,26 m ²	1
2-D-M	1	59,45 m ²	2
2-D-P	1	65,09 m ²	2
2-D-E	1	58,48 m ²	2
2-D-D	1	60,19 m ²	2
3-D-ABCFG	5	68,86 m ²	3
3-D-O	1	70,90 m ²	3
3-D-KI	3	72,87 m ²	3
4-D-N	1	85,88 m ²	4
4-D-L	1	87,74 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-93-010/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Jaén, construidas al amparo del expediente J-90-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en Polígono del Valle, en Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	5	41,26 m ²	1
2-D	18	52,09 m ²	2
3-D	25	61,85 m ²	3
3-DMV	2	61,05 m ²	3
4-D	10	74,40 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-91-010/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 49 viviendas de Promoción Pública en Guarromán (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en Carretera de Linares, en Guarromán (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	5	38,37 m ²	1
2-D	14	50,99 m ²	2

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
3-D	24	61,99 m ²	3
3-DMV	1	66,11 m ²	3
4-D	5	72,05 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-93-080/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 17 viviendas de Promoción Pública en Jaén, construidas al amparo del expediente J-93-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Betania, en Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	2	44,49 m ²	1
2-D	6	50,98 m ²	2
3-D	7	60,40 m ²	3
4-D	2	71,17 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-161).